CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001064

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 24 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1548/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/287/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/785/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0785/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER",** R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°1058-2015, representado por doña **Eleonora Guzmán González,** Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del año en curso, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"** ya individualizado.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 785 /2022 de fecha 07 de julio del año 2022, se otorga a la organización **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"**, una subvención de **$ 817.941.-** (ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos).

TERCERO: El **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar la **adquisición de materiales para talleres.**

CUARTO: El **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS F. BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

CFBH/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER

En Cerrillos, a 11 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** cédula de identidad número 8.952.302-8, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **"CENTRO DE MANDRES MANO DE MUJER"**, Personalidad Jurídica N°1058-2015, representada por su Presidenta doña **ELEONORA GUZMÁN GONZÁLEZ,** Cédula de Identidad N° [ ] con domicilio en [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del año en curso, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **"CENTRO DE MANDRES MANOS DE MUJER"** ya individualizado.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 785 /2022 de fecha 07 de julio del año 2022, se otorga a la organización **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"**, una subvención de **$ 817.941.-** (ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos).

TERCERO: El **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar la **adquisición de materiales para talleres.**

CUARTO: El **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere1

la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ELEONORA GUZMÁN GONZÁLEZ**, en representación del "**CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER"
p.p. ELEONORA GUZMÁN GONZÁLEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SGS